



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS  
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

## VERSIÓN PÚBLICA

“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA C, 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y ARTICULO 12 DEL LINEAMIENTO 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA”.



FONDO PARA  
LA ATENCIÓN  
A LAS VÍCTIMAS  
DE ACCIDENTES  
DE TRÁNSITO

## GERENCIA DE COMPRAS PUBLICAS

ORDEN DE COMPRA				No. 13	
EJERCICIO.....:	2023			Proceso No: LG-11/FONAT/2023	
UNIDAD SOLICITANTE.....:	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			"SUMINISTRO DE CAFÉ Y AZUCAR PARA EL PERSONAL Y USUARIOS DE FONAT"	
FECHA.....:	SAN SALVADOR, 17 DE MARZO DE 2023				
JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA (MEGAFOODS DE EL SALVADOR)					
Solicito se entregue (n) el (los) producto/servicio que se detallan en la presente Orden de Compra a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FIFNANZAS - FONAT, Ubicada en 91 Avenida Norte y Paseo Francisco Campos, No. 4713-A, Colonia Escalón, San Salvador. Según detalle siguiente:					
CANTIDAD	ESPECIFICO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL
350	54101	KILOGRAMO	AZÚCAR MODENA, EN PRESENTACIÓN DE 1 KILOGRAMO, MARCA: DEL CAÑAL/OTROS.	\$1.19	\$416.50
<p><b>NOTA:</b> LA PERSONA NATURAL JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA, DEBERA DE SUMINISTRAR EL PRODUCTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN SU OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA.</p> <p><b>1)</b> LA PERSONA NATURAL JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA, DEBERÁ DE ENTREGAR EL AZÚCAR, EN LAS INSTALACIONES DEL FONAT UBICADAS EN 91 AVE. NORTE Y PASEO FRANCISCO CAMPOS, No. 4713-A, COLONIA ESCALON, SAN SALVADOR.</p> <p><b>2)</b> LA PERSONA NATURAL JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA, DEBERÁ DE ENTREGAR EL AZÚCAR, EN PEDIDOS PARCIALES DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, EN UN TIEMPO MAXIMO DE 5 DÍAS CALENDARIO, DESPUES DE RECIBIDA LA NOTA DEL PEDIDO.</p> <p><b>3)</b> LA PERSONA NATURAL JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA, DEBERA DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LACAP, EL DÍA QUE SE PRESENTE A FIRMAR LA ORDEN DE COMPRA, EN FORMATO PROPORCIONADO POR LA UCP.</p> <p><b>4)</b> SE DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA AL SEÑOR EDWIN GUILLERMO FRANCO SÁNCHEZ, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR DE ACTIVO FIJO, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL FONAT, A FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 82 Bis DE LA LACAP.</p> <p><b>5)</b> FORMA DE PAGO: CREDITO A 15 DIAS</p> <p><b>6)</b> EL FONAT SE RESERVA EL DERECHO DE NO ACEPTAR PRODUCTOS EN MAL ESTADO O DETERIORADOS.</p> <p><b>7)</b> LA FACTURA DEBERA DE SER DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DEL: <b>FONDO PARA LA ATENCION A LAS VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO</b></p>					
SON:	****CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 50/100 DOLARES****				\$416.50
OBSERVACION:					
LICDA. MARIA PAOLA BARDI DE ACOSTA DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONAT			JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA SUMINISTRANTE		